

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1986.-

VISTO:

El contenido de las presentes actuaciones y lo que surge del informe de fs. 252,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, ante la gravedad de la situación existente en el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón, Provincia de Buenos Aires, / que este Tribunal adopte las medidas conducentes para regularizar su funcionamiento,

SE RESUELVE:

1) avocarse al conocimiento del sumario S-227/86 / del registro de esta Corte, y del expte. N° 7.000 del referido // Juzgado;

2) disponer que las facultades de superintendencia general reasumidas por el Tribunal mediante la resolución /// 628/86, serán ejercidas a través de las Secretarías de Superintendencia Judicial y Administrativa, según corresponda;

3) designar instructor en dichas actuaciones al señor Secretario Letrado del Tribunal, Doctor Gerardo Felipe Larram bebere con todas las facultades atinentes al adecuado cumplimiento de su función;

4) asignar a la instrucción todos los medios que / se requieran para realizar su cometido;

5) adscribir a la instrucción a los señores Prosecretario Jefe de esta Corte, D. Alberto Luis Gorrini y Aldo Fé-

-///-

lix Rapaport;

6) solicitar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, la adscripción del señor Prosecretario Administrativo D. Sergio Roberto Virginio Rodriguez para que colabore en la instrucción en las mismas condiciones laborales en que actualmente lo hace en dicha Cámara;

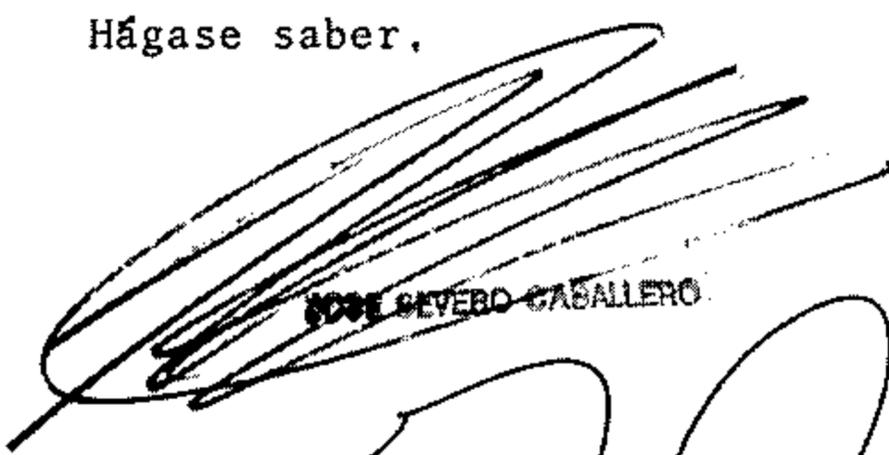
7) solicitar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, la adscripción de tres Prosecretarios Administrativos (instructores) para afectarlos a la investigación;

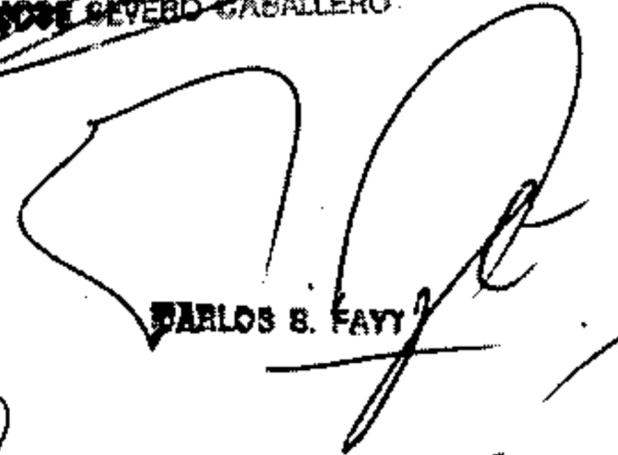
8) requerir de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, la remisión de todas las actuaciones de superintendencia en trámite que se vinculen con el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón;

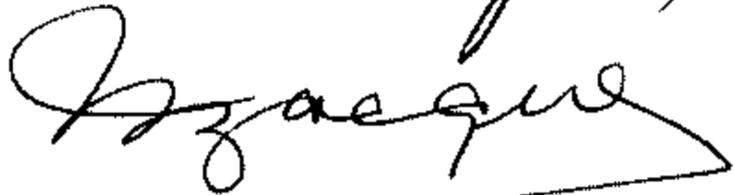
9) disponer que por la Secretaría de Superintendencia Judicial se realicen los trámites pertinentes a fin de proveer la vacante de secretario existente en dicho juzgado;

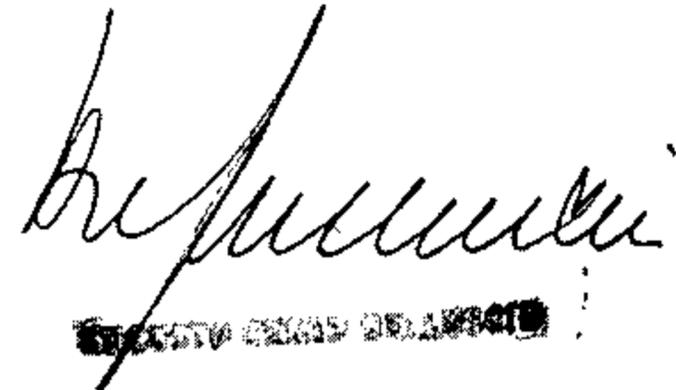
10) requerir del mencionado juzgado, de la fiscalía y de la defensoría, que faciliten el espacio necesario para que se instale la instrucción.

Hágase saber,


JOSE SEVERO CABALLERO


CARLOS S. FAYT


JORGE ANTONIO BACQUE


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI